Año de 1970 | Lunes 16 de Marzo | Núm. 32

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito Legal SG-1-1958

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Ecmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	200 pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)......	63 "
Otras entidades y particulares (semestre)......	125 "
Otras entidades y particulares (año)...........	250 "

A estos precios se aumentará el 10 % para amortización de Empréstitos

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 1,00 peseta por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 3,00 pesetas.

Número atrasado, 5,00 pesetas.

Número de más de tres años, 8,00 pesetas.

850

Gobierno Civil de la Provincia

Servicio Provincial de Ganadería

CIRCULAR

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada fiebre aftosa, y vulgarmente llamada gripe o glosopeda, en el ganado porcino del término municipal de Aldeanueva del Codonal, y que fue declarada oficialmente con fecha 2 de enero de 1970.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 11 de marzo de 1970.

EL GOBERNADOR CIVIL

844

Excma. Diputación Provincial de Segovia

Extracto de los acuerdos de la sesión ordinaria de 27 de febrero de 1970.

Fue presidida por el Iltmo. señor don Modesto Fraile Poujade, Presidente de la Corporación, y asistieron los siguientes miembros de la Corporación: Don Juan López Miguel, don Millán Valdivieso González, don Fernando Sanz Pedraza, don Aurelio Román Velasco y don Vicente Sacristán Terradillos, hallándose presente el Secretario general interino, don Ramón Huerta Huerta, y el Interventor de fondos provinciales, don Darío de Mata Fernández.

Acuerdos adoptados:

Aprobar el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 2 de febrero corriente.

Dar la bienvenida al nuevo Presidente de la Corporación, don Modesto Fraile Poujade, ofreciéndole la leal colaboración y amistad de todos los componentes de la Corporación, con motivo de su designación para el cargo de Presidente de la misma.

Agradecer al Iltmo. señor don Fernando Abril Martorell, ex-Presidente de esta Diputación Provincial, los servicios prestados a la misma durante su mandato y, al propio tiempo, testimoniarle su cordial felicitación por su nombramiento para el cargo de Director técnico del F. O. R. P. P. A.

Quedar enterada de Decretos firmados por la Presidencia en el mes de enero último.

Quedar enterada de Circular de la Dirección General de Administración Local, por la que se dictan reglas para la aplicación del Decreto 3.215/1969, sobre retribuciones de los funcionarios de Administración Local.

Ratificar Decreto de la Presidencia, de 14 del presente mes de febrero, por el que se concede subvención, por importe de 300.000 pesetas, para la ejecución de obras en varios Municipios de la provincia.

Agradecer al señor Presidente del Consejo de Administración de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia la donación de una máquina de tricotar a la Residencia Provincial.

Aprobar la quinta certificación de obra realizada en la cocina del Sanatorio Psiquiátrico, por importe de 9.688 pesetas, a favor del contratista don Hilario Cuéllar Requero.

Prestar la conformidad a la sexta y última certificación de obra realizada en la cocina del Sanatorio Psiquiátrico, que asciende a la cantidad de 162.489 pesetas, a favor del contratista don Hilario Cuéllar Requero.

Aprobar, igualmente, la quinta certificación de obra realizada en el pabellón lateral izquierdo del Sanatorio Psiquiátrico, por el contratista don Hilario Cuéllar Requero, por la cantidad de 149.474,93 pesetas.

Informar favorablemente la agrupación de los Ayuntamientos de Melque de Cercos al de Juarros de Voltoya, a efectos de sostener un Secretario común.

Emitir informe favorable a la incorporación del Ayuntamiento de La Salceda a Torre Val de San Pedro.

Hacer gestiones, cerca del Director del Centro de Subnormales, "Hogar don Orione", en relación con la petición de elevación de cuotas por estancias de los acogidos por cuenta de esta Diputación Provincial.

Aprobar propuesta de elevación de cuotas, en el Centro de Sordomudos "Ponce de León", por los niños acogidos en el mismo procedentes de esta provincia.

Informar favorablemente el expediente de concesión de la Medalla de Oro de la Ciudad a la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia.

Quedar enterada de Memoria-informe de la labor desarrollada por el Servicio de Recaudación de Contribuciones del Estado, en el ejercicio de 1969, y felicitar al personal del Servicio por el favorable resultado obtenido.

Dejar pendiente de resolución propuesta de adquisición de una batea con destino a la Sección de Vías y Obras provinciales.

Quedar enterada de Circular de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, en relación a las bases de cotización de los Funcionarios de la Corporación.

Aprobar las cuentas de caudales, correspondientes al cuarto trimestre del presente año, de los siguientes presupuestos:

a) Del presupuesto ordinario.

b) Del Especial del Servicio de Recaudación de Contribuciones.

c) Del Especial de Cooperación provincial.

d) Del Especial del Consorcio para mejora ganadera.

e) Del extraordinario número 2 de 1967, para obras de reparación en la Residencia, Sanatorio Psiquiátrico y Servicio Provincial contra Incendios.

Señalar el día 31 del próximo mes de marzo, a las doce horas, para celebrar la sesión ordinaria mensual.

Asuntos declarados de urgencia:

Quedar enterada de Decretos del Ministerio de la Gobernación, publicados en el "Boletín Oficial del Estado" número 47, por los que se aprueban las incorporaciones de los Municipios de esta provincia: De Cobos de Segovia a Sangarcía, de Montuenga a Codorniz, de Bernuy de Coca a Santiuste de San Juan Bautista, de Vegafría a Olombrada y de Paradinas a Santa María de Nieva.

Aprobar el Plan, rectificado, de conservación de caminos vecinales subvencionados por el Estado, para 1970.

Rectificar acuerdo adoptado en sesión de 2 de febrero pasado sobre adquisición de maquinaria para la conservación de caminos vecinales.

Quedar enterada de comunicación de la Dirección General del Tesoro aprobando expediente de suplemento de crédito en el presupuesto extraordinario para obras de reforma del Sanatorio Psiquiátrico, Residencia Provincal y nave para Parque de Vías y Obras.

Poner a disposición de la Subdirección General de Empleo una plaza de electricista, con destino a ex-trabajadores de Gibraltar.

Segovia, 7 de marzo de 1970.—El Presidente, Modesto Fraile Poujade.—El Secretario, Ramón Huerta Huerta.

848

Jefatura Provincial de Carreteras de Segovia

EXPROPIACIONES

Expediente de expropiación forzosa, incoado con motivo de las obras de "Acondicionamiento de los accesos a Segovia por la C. N. 601, de Madrid A León por Segovia, y C. N. 110, de Soria a Plasencia (plaza Oriental del Acueducto). Término municipal de Segovia.

Por el presente se hace público, con la antelación legal necesaria, que el día 3 de abril de 1970, a las once horas de la mañana, se procederá al pago del justo precio, con relación al interesado que se menciona.

Al acto de pago se procederá en las oficinas de la Jefatura Provincial de Carreteras de Segovia, advirtiendo que para dicho acto no se admite más representación que la conferida por un poder ya general, ya especial para este caso. El interesado deberá identificar su personalidad con la oportuna documentación.

Número de finca: 4.

Nombre: Claudio Moreno y Compañía, S. L.

Justo precio: 2.150.344 pesetas.

Segovia, 12 de marzo de 1970.—El Ingeniero Jefe, Pedro Epeldegui.

848

EXPROPIACIONES

Expediente de expropiación forzosa, incoado con motivo de las obras de "Nuevo proyecto del de acondicionamiento de los accesos a Segovia por la C. N. 601, de Madrid a León por Segovia, y C. N. 110, de Soria a Plasencia (plaza Oriental del Acueducto). Término municipal de Segovia.

Por el presente se hace público, con la antelación legal necesaria, que el día 3 de abril de 1970, a las doce horas de la mañana, se procederá al pago del justo precio, con relación al interesado que se menciona.

Al acto de pago se procederá en las oficinas de la Jefatura Provincial de Carreteras de Segovia, advirtiendo que para dicho acto no se admite más representación que la conferida por un poder ya general, ya especial para este caso. El interesado deberá identificar su personalidad con la oportuna documentación.

Número de finca: 17.

Nombre: Don Gonzalo Muñoz Sánchez.

Justo precio: 245.700 pesetas.

Segovia, 12 de marzo de 1970.—El Ingeniero Jefe, Pedro Epeldegui.

863

Servicio Nacional de Cereales

Anuncio de extravío

Habiéndose extraviado el resguardo A4-AC-1, ejemplares 1-1, 1-2 y 1-3 Serie Av. número 352.574, expedido por el Silo de Cantalejo, importante 709 pesetas, extendido a nombre de don Pablo García Arranz, se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en las oficinas de esta Jefatura Provincal, en la inteligencia de que están tomadas todas las precauciones oportunas para que no pueda ser utilizado el referido resguardo si no por su legítimo dueño, quedando al mismo tiempo sin nigún valor ni efecto dicho resguardo, transcurridos que sean dos meses desde la publicación de dicho anuncio en el B. O. de la provincia, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto.

Segovia, 12 de marzo de 1970.—El Jefe Provincial, José Bocos Cantalapiedra.

845

Delegación de Hacienda de la Provincia

TESORERÍA

Anuncio de cobranza

Se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados que, desde el día 16 de marzo y hasta el 5 de mayo, ambos inclusive, tendrá lugar la cobranza en período voluntario de las contribuciones: Rústica (común y ganadería independiente), Urbana, Licencia Fiscal del Impuesto Industrial (común y transportes), Licencia Fiscal, Trabajo Personal y Rentas del Capital, correspondientes al primer semestre del año en curso, con arreglo al itinerario que más adelante se cita. Los contribuyentes podrán también satisfacer sus recibos, sin recargo alguno, en las capitalidades de Zona, del día 6 al 15 de mayo, inclusive, o en cualquier otro día del período voluntario que establece el artículo 79 del Reglamento General de Recaudación, siempre que intenten el pago en fecha posterior a la última señalada para la cobranza en su localidad respectiva y los recibos estén en poder de la Oficina recaudatoria, sin perjuicio de la obligada expedición del justificante, ajustado a modelo oficial, en caso de extravío de los mismos.

Los contribuyentes de las capitalidades de Zona podrán efectuar el pago en la Oficina recaudatoria durante el período voluntario.

No se intentará la cobranza a domicilio.

Se recuerda la conveniencia de hacer uso de las modalidades de domiciliación de pago y de gestión de abono de los recibos a través de Entidades bancarias y Cajas de Ahorro, con arreglo a las normas que señala el artículo 83 del citado Reglamento General de Recaudación, y se advierte que, transcurrido el plazo de ingreso señalado anteriormente, los contribuyentes que no hayan satisfecho sus débitos podrán hacerlos efectivos en la capitalidad de la Zona respectiva, del día 16 al día 31 de mayo, inclusive, con el recargo de prórroga del 10 por 100 que establece el artículo 92 del mismo Reglamento. Finalizado este nuevo plazo incurrirán en el recargo del 20 por 100, iniciándose el procedimiento de cobro en la vía de apremio.

Segovia, 12 de marzo de 1970. — El Tesorero de Hacienda, G. Parra.

ITINERARIO QUE SE CITA

LOCALIDADES	Días	Horas	Locales
ZONA DE LA CAPITAL			
Abades	24 abril	9 a 15	Ayuntam.
Adrada de Pirón...	14 "	9 a 15	"
Aldea Real...	17 "	9 a 15	"
Anaya...	2 "	9 a 15	"
Añe...	16 "	9 a 15	"
Basardilla...	4 mayo	9 a 15	"
Bernuy de Porreros...	4 abril	9 a 15	"
Brieva...	14 "	9 a 15	"
Caballar	3 "	9 a 15	"
Cabañas de Polendos...	22 "	9 a 15	"
Cantimpalos.,.	13 "	9 a 14	"
		y 15 a 19	
Carbonero de Ahusín...	30 "	9 a 15	"
Carbonero el Mayor...	25 "	9 a 14	
		y 15 a 20	"
Collado Hermoso...	20 "	9 a 15	"
Cubillo	8 "	9 a 15	"
Cuesta (La)...	7 "	9 a 15	"
Encinillas...	4 "	9 a 15	"
Escalona del Prado...	29 "	9 a 14	
		y 15 a 19	"
Escarabajosa de Cabezas...	15 "	9 a 15	"
Escobar de Polendos...	11 "	9 a 15	"
Espinar (El)	23, 24	10 a 14	
	y 25 "	y 15 a 19	"
Espirdo	9 "	9 a 15	"
Fuentemilanos	11 "	9 a 15	"
Garcillán...	3 "	9 a 15	"
Higuera (La)...	4 mayo	9 a 15	"
Hontanares de Eresma...	22 abril	9 a 15	"
Hontoria...	29 "	9 a 15	"
Huertos (Los)...	10 "	9 a 15	"
Juarros de Riomoros...	25 "	9 a 15	"
Lastrilla (La)...	10 "	9 a 15	"
Losa (La)...	8 "	9 a 15	"
Losana de Pirón...	2 mayo	9 a 15	"
Madrona...	24 abril	9 a 15	"
Martín Miguel...	25 "	9 a 15	"
Mozoncillo	20 "	9 a 15	"
Muñoveros	4 "	9 a 15	"
Navas de San Antonio...	3 "	9 a 15	"
Ortigosa del Monte...	6 "	9 a 15	"
Otero de Herreros	17 "	9 a 14	
		y 15 a 19	"
Otones de Benjumea...	27 "	9 a 15	"
Palazuelos de Eresma...	18 "	9 a 15	"
Pelayos del Arroyo...	6 "	9 a 15	"
Revenga	18 "	9 a 15	"
Roda de Eresma...	1 "	9 a 15	"
Salceda (La)...	20 "	9 a 15	"
Santiuste de Pedraza...	27 "	9 a 15	"
San Ildefonso...	13 y 14 "	9 a 14	
		y 15 a 19	"
Santo Domingo de Pirón	8 "	9 a 15	"
Sauquillo de Cabezas	10 "	9 a 15	"
Sotosalbos...	6 "	9 a 15	"
Tabanera la Luenga...	2 mayo	9 a 15	"
Torrecaballeros	11 abril	9 a 15	"
Torreiglesias...	9 "	9 a 15	"
Trescasas...	3 mayo	9 a 15	"
Turégano...	27 abril	9 a 14	
		y 15 a 19	"
Valdeprados...	2 "	9 a 15	"
Valdevacas y el Guijar	3 abril	9 a 15	Ayuntam.
Valseca...	28 "	9 a 15	"
Valverde del Majano	21 "	9 a 15	"
Veganzones	6 "	9 a 15	"
Vegas de Matute...	1 "	9 a 15	"
Yanguas de Eresma...	22 "	9 a 15	"
Zamarramala...	20 "	9 a 15	"
Zarzuela del Monte...	25 "	9 a 14	
		y 15 a 19	"
ZONA DE CUÉLLAR			
Adrados	3 abril	9 a 15	Ayuntam.
Aguilafuente...	20 y 21 "	9 a 15	"
Aldeasoña...	18 "	9 a 15	"
Arroyo de Cuéllar	8 "	9 a 15	"
Calabazas...	16 "	9 a 15	"
Campo de Cuéllar	16 "	9 a 15	"
Castro de Fuentidueña...	16 "	9 a 15	"
Cobos de Fuentidueña...	10 "	9 a 15	"
Cozuelos de Fuentidueña	4 "	9 a 15	"
Cuevas de Provanco...	23 "	9 a 15	"
Chañe...	10 "	9 a 15	"
Chatún...	25 "	9 a 15	"
Dehesa y Dehesa Mayor	27 "	9 a 15	"
Fresneda de Cuéllar...	15 "	9 a 15	"
Frumales...	24 "	9 a 15	"
Fuente el Olmo de Fuentidueña	8 "	9 a 15	"
Fuente el Olmo de Iscar...	18 "	9 a 15	"
Fuentepelayo...	13 y 14 "	9 a 15	"
Fuentepiñel	6 "	9 a 15	"
Fuentesaúco de Fuentidueña	10 "	9 a 15	"
Fuentes de Cuéllar...	22 "	9 a 15	"
Fuentesoto...	20 "	9 a 15	"
Fuentidueña	17 "	9 a 15	"
Gomezserracín	11 "	9 a 15	"
Hontalbilla...	2 "	9 a 15	"
Laguna de Contreras	22 "	9 a 15	"
Lastras de Cuéllar	1 "	9 a 15	"
Lovingos...	25 "	9 a 15	"
Mata de Cuéllar...	1 "	9 a 15	"
Membibre de la Hoz	17 "	9 a 15	"
Moraleja de Cuéllar...	28 "	9 a 15	"
Narros de Cuéllar	28 "	9 a 15	"
Navalmanzano	23 y 24 "	9 a 15	"
Navas de Oro	8 y 9 "	9 a 15	"
Olombrada	13 "	9 a 15	"
Perosillo...	15 "	9 a 15	"
Pinarejos...	1 "	9 a 15	"
Pinarnegrillo...	22 "	9 a 15	"
Remondo...	7 "	9 a 15	"
Sacramenia	15 "	9 a 15	"
Samboal...	6 "	9 a 15	"
San Cristóbal de Cuéllar...	6 "	9 a 15	"
Sanchonuño	3 "	9 a 15	"
San Martín y Mudrián...	9 "	9 a 15	"
San Miguel de Bernuy	2 "	9 a 15	"
Torreadrada...	13 "	9 a 15	"
Torrecilla del Pinar...	7 "	9 a 15	"
Valtiendas...	21 "	9 a 15	"
Vallelado...	3 "	9 a 15	"
Vegafría...	20 "	9 a 15	"
Villaverde de Iscar...	27 "	9 a 15	"
Zarzuela del Pinar...	4 "	9 a 15	"
ZONA DE SANTA MARÍA DE NIEVA			
Aldeanueva del Codonal...	1 abril	8 a 14	Ayuntam.
Aldehuela del Codonal...	8 "	8 a 14	"
Aragoneses	1 "	8 a 14	"
Armuña...	18 "	8 a 14	"
Balisa...	22 "	8 a 14	"
Bercial...	10 "	8 a 14	"
Bernardos...	4 "	9 a 16	"
Bernuy de Coca...	7 "	8 a 14	"
Ciruelos de Coca...	16 "	8 a 14	"
Cobos de Segovia	10 "	8 a 14	"
Coca...	24 "	9 a 17	"
Codorniz...	2 "	10 a 18	"
Domingo García...	6 "	8 a 14	"
Donhierro...	3 "	7 a 13	"
Etreros	17 "	8 a 14	"
Fuente de Santa Cruz...	30 "	9 a 17	"
Hoyuelos...	13 "	8 a 14	"
Ituero y Lama...	2 "	8 a 14	"
Jemenuño...	7 "	9 a 15	"
Juarros de Voltoya...	29 "	8 a 14	"
Labajos	28 "	8 a 14	"
Laguna Rodrigo...	13 "	13 a 19	"
Lastras del Pozo...	3 "	8 a 14	"
Marazoleja	15 "	8 a 14	"
Marazuela...	15 "	7 a 13	"
Martín Muñoz de la Dehesa...	9 "	7 a 13	"
Martín Muñoz de las Posadas...	20 y 21 "	10 a 16	"
Marugán	3 "	8 a 14	"
Melque de Cercos	23 "	8 a 14	"
Migueláñez	6 "	8 a 14	"
Miguel Ibáñez...	18 "	8 a 14	"
Montejo de Arévalo...	11 "	8 a 14	"
Monterrubio...	6 "	8 a 14	"

LOCALIDADES	Días	Horas	Locales
Montuenga	9 abril	8 a 14	Ayuntam.
Moraleja de Coca...	5 Mayo	8 a 14	"
Muñopedro	14 abril	9 a 15	"
Nava de la Asunción...	27 y 28 "	9 a 17	"
Nieva...	17 "	8 a 14	"
Ochando y Pascuales	4 mayo	12 a 18	"
Ortigosa de Pestaño...	5 "	12 a 18	"
Paradinas...	1 abril	8 a 14	"
Pinilla Ambroz...	29 "	8 a 14	"
Rapariegos...	4 "	12 a 18	"
San Cristóbal de la Vega...	25 "	8 a 14	"
Sangarcía...	17 "	9 a 15	"
Santiuste de San Juan Bautista...	14 "	8 a 17	"
Tabladillo...	13 "	8 a 14	"
Tolocirio...	3 "	8 a 14	"
Villacastín...	24 y 25 "	10 a 14 y 15 a 18	"
Villagonzalo...	7 "	8 a 14	"
Villeguillo...	16 "	8 a 14	"
Villoslada...	22 "	8 a 14	"
ZONA DE SEPULVEDA			
Aldealcorvo...	1 abril	9 a 15	Ayuntam.
Aldealengua de Pedraza...	10 "	9 a 15	"
Aldeonsancho...	4 "	9 a 15	"
Aldeonte...	28 "	9 a 15	"
Arahuetes...	8 "	9 a 15	"
Arcones...	2 "	9 a 15	"
Arevalillo...	11 "	9 a 15	"
Barbolla...	27 "	9 a 15	"
Bercimuel...	22 "	9 a 15	"
Boceguillas...	17 "	9 a 15	"
Cabezuela...	8 "	9 a 15	"
Cantalejo...	1, 2 y 3 "	9 a 15	"
Carrascal del Río	9 "	9 a 15	"
Casla...	14 "	9 a 15	"
Castillejo de Mesleón	21 "	9 a 15	"
Castrillo de Sepúlveda...	15 "	9 a 15	"
Castrojimeno...	13 "	9 a 15	"
Castroserna de Abajo	16 "	9 a 15	"
Castroserna de Arriba...	15 "	9 a 15	"
Castroserracín	13 "	9 a 15	"
Cerezo de Abajo...	28 "	9 a 15	"
Cerezo de Arriba...	20 "	9 a 15	"
Condado de Castilnovo...	27 "	9 a 15	"
Duratón	6 "	9 a 15	"
Duruelo	6 "	9 a 15	"
Encinas	1 mayo	9 a 15	"
Fresno de la Fuente	29 abril	9 a 15	"
Fuenterrebollo...	6 "	9 a 15	"
Gallegos	10 "	9 a 15	"
Grajera...	29 "	9 a 15	"
Hinojosas del Cerro...	15 "	9 a 15	"
Matabuena	4 "	9 a 15	"
Matilla (La)...	30 "	9 a 15	"
Navafría...	9 "	9 a 15	"
Navalilla...	30 "	9 a 15	"
Navares de Ayuso...	18 "	9 a 15	"
Navares de Enmedio...	14 "	9 a 15	"
Navares de las Cuevas...	18 "	9 a 15	"
Orejana...	20 "	9 a 15	"
Pajarejos...	22 "	9 a 15	"
Pedraza...	7 "	9 a 15	"
Perorrubio...	3 "	9 a 15	"
Prádena	13 "	9 a 15	"
Puebla de Pedraza...	7 "	9 a 15	"
Rebollo	11 "	9 a 15	"
San Pedro de Gaíllos	1 "	9 a 15	"
Santa Marta del Cerro...	3 "	9 a 15	"
Santo Tomé del Puerto...	17 "	9 a 15	"
Sebúlcor...	4 "	9 a 15	"
Siguero...	14 "	9 a 15	"
Sigueruelo...	17 "	9 a 15	"
Sotillo...	28 "	9 a 15	"
Torre Val de San Pedro	8 "	9 a 15	"
Turrubuelo	21 "	9 a 15	"
Urueñas...	10 "	9 a 15	"
Valdesimonte...	7 "	9 a 15	"
Valle de Tabladillo...	11 "	9 a 15	"
Valleruela de Pedraza...	20 "	9 a 15	"
Valleruela de Sepúlveda...	30 "	9 a 15	"
Ventosilla...	27 "	9 a 15	"
Villar de Sobrepeña...	16 "	9 a 15	"
Villaseca...	16 "	9 a 15	"
ZONA DE RIAZA			
Alconada de Maderuelo...	21 abril	8 a 14	Ayuntam.
Aldealengua de Santa María	28 "	8 a 14	"
Aldeanueva del Monte...	3 "	8 a 14	"
Aldeanueva de la Serrezuela	7 "	11 a 17	"
Aldehorno...	10 "	11 a 17	"
Ayllón...	24 y 25 "	11 a 19	"
Becerril	21 "	11 a 17	"
Campo de San Pedro...	7 "	8 a 14	"
Cascajares...	4 "	8 a 14	"
Cedillo de la Torre...	13 "	11 a 17	"
Cilleruelo de San Mamés...	6 "	8 a 14	"
Corral de Ayllón...	4 mayo	8 a 14	"
Estebanvela	30 abril	8 a 14	"
Fresno de Cantespino...	18 abril	8 a 14	Ayuntam.
Fuentemizarra...	10 "	8 a 14	"
Grado del Pico...	16 "	11 a 17	"
Honrubia de la Cuesta...	11 "	11 a 17	"
Languilla...	29 "	11 a 17	"
Maderuelo...	8 "	8 a 17	"
Madriguera	17 "	11 a 17	"
Montejo de la Vega...	9 "	11 a 17	"
Moral de Hornuez	2 "	11 a 17	"
Muyo...	23 "	11 a 17	"
Negredo...	22 "	11 a 17	"
Pajares de Fresno	3 "	11 a 17	"
Pradales...	17 "	8 a 14	"
Riaguas de San Bartolomé	22 "	8 a 14	"
Riahuelas	2 "	8 a 14	"
Ribota...	14 "	8 a 14	"
Riofrío de Riaza...	27 "	11 a 17	"
Saldaña de Ayllón	15 "	11 a 17	"
Santa María de Riaza...	8 "	11 a 17	"
Santibáñez de Ayllón	14 "	11 a 17	"
Sequera de Fresno...	1 "	8 a 14	"
Serracín	18 "	11 a 17	"
Valdevacas de Montejo	4 "	11 a 17	"
Valdevarnés	9 "	8 a 14	"
Valvieja...	15 "	8 a 14	"
Villacorta...	20 "	11 a 17	"
Villaverde de Montejo...	6 "	11 a 17	"

Administración de Justicia

756

Juzgado de Primera Instancia número 1, Decano de los de Madrid

EDICTO

Don Miguel Granados López, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 1, Decano de los de Madrid.

Por el presente edicto hace saber: Que en autos ejecutivos número 333/67, sobre reclamación de cantidad, seguidos a instancia del Banco General del Comercio y la Industria, S. A., contra don Teodoro Hernán Martín, mayor de edad, y domiciliado en La Higuera, de Segovia, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, doble y simultáneamente, en la Sala-Audiencia de este Juzgado y del de igual clase de Segovia, los bienes muebles — vehículos —, embargados al demandado y depositados en su poder, que al final se describen, para cuya celebración se ha señalado el día dos de abril próximo, a las once horas, y tendrá lugar conforme a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo el de tasación de cada uno de los vehículos y no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar previamente una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del referido tipo, y podrán obtener el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Los bienes objeto de subasta y su valoración pericial son los siguientes:

Un automóvil Seat 1400, M-300.902, valorado en 15.000 pesetas.

Un camión marca Pegaso, de 16.000 kilogramos, matrícula M-306.910, valorado en 120.000 pesetas.

Otro camión marca Barreiros, carga 16.000 kgs., matrícula M-421.748, valorado en 150.000 pesetas.

Dado en Madrid, a veintitrés de febrero de mil novecientos setenta.—Miguel Granados López.—El Secretario, (ilegible).

814

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Segovia

EDICTO

Don Juan Manuel Orbe y Fernández-Losada, Magistrado, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado y Secretaría del que referenda se siguen los autos de juicio ejecutivo, de que se hablará, en los que se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Segovia, a veinticinco de febrero de mil novecientos setenta.—El Ilmo. señor don Juan Manuel Orbe y Férnández-Losada, Magistrado, Juez de Primera Instancia de la misma y su Partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos entre partes, de una y como demandante, la entidad mercantil "Agustín Muñoz Sobrino, S. A.", domiciliada en Madrid, representada por el Procurador don Amós Llorente Migueláñez y defendida por el Letrado don José Ignacio González Aguado, y de la otra, como demandado, don Federico Mayoral de Fuentes, mayor de edad, casado, ganadero y vecino de Sangarcía, declarado en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la presente ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes embargados al deudor don Federico Mayoral de Fuentes, y con su producto, entero y cumplido, pago a su acreedor, la entidad mercantil "Agustín Muñoz Sobrino, S. A.", de la suma de ochocientas ochenta y nueve mil cuatrocientas dieciséis pesetas treinta y dos céntimos de principal, gastos de protesto, intereses legales desde la fecha de éstos y costas, en todas cuyas responsabilidades expresamente condeno al referido deudor.

Así, por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado, se le notificará en la forma determinada por la Ley, de no solicitarse su notificación personal dentro del término de tercero día, lo pronunco, lo mando y lo firmo. Juan Manuel Orbe.—Rubricado.

Dicha sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha; y para que sirva de notificación en legal forma al referido demandado, don Federico Mayoral de Fuentes, expido el presente, en Segovia, a cinco de marzo de mil novecientos setenta.—Juan Manuel Orbe.—El Secretario (ilegible).

CONCURSOS

821

Ayuntamiento de Bernardos

Concurso

A las doce horas del día siguiente hábil, después de transcurridos veinte, también hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales la apertura de pliegos que se presenten al concurso de contratación de música, para amenizar los bailes de las fiestas

extraordinarias del año actual, en honor de la Santísima Virgen del Castillo, que se celebran cada diez años.

Será objeto de contratación una orquesta compuesta por seis músicos, incluido el Director, que deberá actuar los días 17, 18 y 19 de mayo próximo y vísperas, y otra orquesta, independiente de la anterior, compuesta de seis músicos, con inclusión del Director, que actuará el día 19 en la procesión de bajada de la Virgen desde la ermita del Castillo a la iglesia parroquial.

Rige para este concurso el pliego de condiciones aprobado por la Corporación, unido al expediente que se instruye al efecto, el cual queda expuesto al público, en la Secretaría municipal, por plazo de ocho días, a efectos de reclamaciones.

Las proposiciones, suscritas por los Directores de Agrupaciones musicales o sus representantes legales, se presentarán en la Secretaría municipal en pliegos cerrados, reintegrados con póliza de seis pesetas y sello mutual por la misma cantidad y ajustadas al modelo que al final se inserta, cualquier día hábil desde el siguiente al en que aparezca insertor este anuncio en el B. O. de la provincia, hasta las trece horas del día anterior al del concurso, durante las horas de oficina.

En sobre aparte acompañarán resguardo acreditativo de haber constituido, previamente, fianza provisional de 500 pesetas, Documento Nacional de Identidad, carnet sindical profesional y breve reseña de referencias profesionales, pudiendo optar el concursante a una o a las dos orquestas mencionadas.

En el acto de apertura de plicas la mesa no hará adjudicación alguna, reservándose el Ayuntamiento la facultad de declarar desierto el concurso o adjudicarle a la proposición que considere más ventajosa, después de apreciar, en conjunto, las circunstancias económicas o artísticas que concurran.

Caso de quedar desierto este concurso se celebrará el segundo, a los ocho días hábiles siguientes, contados a partir del siguiente hábil de celebrado el primero, a la misma hora y con los mismos requisitos y condiciones.

Bernardos, a 9 de marzo de 1970.—El Alcalde acctal, Iluminado García.

Modelo de proposición

Don ..., de profesión ..., vecino de..., provincia de ..., con Documento Nacional de Identidad número ..., en nombre propio (o en representación de ...), enterado del concurso anunciado en el B. O. de la provincia de Segovia número ..., de fecha ... de ... de 1970, ofrece al Ayuntamiento de Bernardos la actuación de la orquesta musical denominada ..., para las fiestas extraordinarias en honor de la Santísima Virgen del Castillo, durante los días 17, 18 y 19 de mayo próximo y vísperas (o solamente para la procesión del día 19), por la cantidad de ... pesetas (en letra), incluida la manutención de los músicos, alojamiento y traslado de los mismos y demás relacionados con el concurso, con entera sujeción al pliego de condiciones que rige para el mismo, del que se halla enterado; en sobre aparte se acompañan los documentos referidos en el anuncio y, además, la declaración jurada a que se refieren los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacérsele, hace constar que las referencias profesionales o artísticas de la agrupación musical que ofrece son las siguientes: ...

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

JUEGUE A LAS QUINIELAS,
HAGASE MILLONARIO
Y AYUDE A LA BENEFICENCIA
PROVINCIAL DE SEGOVIA

SUBASTAS

828

Ayuntamiento de Bernardos

Subasta de chopos

Esta Corporación, previo el oportuno expediente instruido al efecto, ha acordado la enajenación en pública subasta, con carácter urgente, en consideración a lo avanzado de la época para esta clase de aprovechamiento, de sesenta y siete árboles de chopo, más otros catorce de la misma especie, ya secos, de la alameda de la pertenencia de este Municipio, al paraje denominado "El Soto o Depósito de las Aguas", la cual tendrá lugar el día que se cuenten once hábiles, a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, y hora de las doce, con arreglo a los datos siguientes:

Número de chopos: 67, verdes, que arrojan 17,200 metros cúbicos.

Número de chopos: 14, secos, que arrojan 1,500 metros cúbicos.

Tasación del aprovechamiento: Pesetas 13.500.

Precio índice: El 25 por 100, 16.875 pesetas.

Fianza provisional: 4 por 100, 540 pesetas.

Fianza definitiva: El 6 por 100 de la valoración.

Proposiciones: Se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, durante los días hábiles y horas de oficina, hasta quince minutos antes del mismo día de la celebración de la subasta, reintegradas con póliza de seis pesetas y sello mutual por igual cantidad.

Documentación: En sobre aparte acompañarán los licitadores resguardo de la fianza provisional, Documento Nacional de Identidad, o fotocopia del mismo, declaración jurada a que se refieren los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación, y los que acudan en representación acompañarán poder bastante.

Pliego de condiciones: Regirá para esta subasta el pliego de condiciones económico - administrativas aprobado por la Corporación, siendo de cuenta del rematante los gastos de bajada de los cables de alta tensión que pasan por las proximidades de la alameda, así como los posibles daños que pudiesen ocasionarse en la línea con la caída de los árboles.

Gastos: Serán de cuenta del rematante todos los relacionados con esta subasta, como anuncios, reintegros, expedición de licencia y demás relacionados con la misma.

Notificada que sea al rematante la adjudicación definitiva, éste queda obligado a constituir, en la Caja municipal el depósito o fianza definitiva del 6 por 100 de la valoración, dentro de los diez días siguientes, y dentro del plazo de los treinta días siguientes ingresará, asimismo, en arcas municipales, el 100 por 100 del valor de la subasta.

De quedar desierta esta primera subasta se celebrará la segunda, a los ocho días hábiles siguientes a contar de la celebración de la primera, bajo el mismo tipo de tasación y condiciones y a la misma hora.

Bernardos, a 9 de marzo de 1970.—El Alcalde accidental, Iluminado García.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, vecino de..., provincia de ..., lo cual acredita con D. N. de Identidad número ..., en representación propia (o de ...), en relación con la subasta de árboles de chopo de la alameda titulada "El Soto o Depósito de las Aguas", anunciada en el B. O. de la provincia de Segovia número ..., de fecha ... de ... de 1970, de la pertenencia de Bernardos, ofrece por el aprovechamiento la cantidad de ... pesetas (en letra), con sujeción al pliego de condiciones económico - administrativas, del que se halla enterado.

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

832

Ayuntamiento de Valvieja

ANUNCIO

Arrendamiento de finca rústica

Al día siguiente hábil, después de transcurridos veinte días, igualmente hábiles, contados a partir del siguiente en que este anuncio aparezca publicado en el B. O. de la provincia, y hora de las doce, tendrá lugar en el Salón de actos de este Ayuntamiento la subasta pública en la que se arriendan las fincas de los propios de este Ayuntamiento, denominadas Prado Saz y Prado Juan Arribas, de unas catorce hectáreas de extensión superficial, por un tiempo de seis años y un tipo de licitación de diez mil pesetas.

Los pliegos pueden presentarse durante los veinte días anteriores a la subasta, durante las horas de oficina, en la Secretaría del Ayuntamiento, y el último de estos días, hasta las doce horas solamente.

Valvieja, 10 de marzo de 1970.—El Alcalde, Guillermo Azuara.

831

Ayuntamiento de Cabezuela

Subasta de corta extraordinaria de maderas

Habiéndose padecido error en el anuncio de subasta de corta extraordinaria de maderas del monte, en el número de pinos y metros cúbicos del aprovechamiento, que se inserta en el B. O. de esta provincia número 29 y correspondiente al día de hoy, 9 del actual, queda rectificado en los extremos de referencia en la siguiente forma:

Número de pinos, especie pinaster: 1.050.

Madera: 654,926 metros cúbicos.

Chamoso: 57,943 metros cúbicos.

Leñas de tronco: 15,236 metros cúbicos.

Lo que se hace público para general conocimiento, quedando subsistentes los demás extremos que se consignan en el citado anuncio de referencia.

Cabezuela, 9 de marzo de 1970.—El Alcalde, Faustino Gómez de Miguel.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

827

Ayuntamiento de Bernardos

Aprobado por esta Corporación municipal el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir para la subasta de sesenta y siete árboles de chopo, más otros catorce de la misma especie, de la alameda de la pertenencia de este Municipio, al paraje denominado "El Soto o Depósito de las Aguas", se halla expuesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de ocho días, durante los cuales podrán presentarse las reclamaciones a que haya lugar, conforme dispone el artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Bernardos, 9 de marzo de 1970.—El Alcalde accidental, Iluminado García.

833

TORRECILLA DEL PINAR

Incluido en el alistamiento, formado por este Ayuntamiento, para el actual reemplazo 1970, el mozo José Luis López Gómez, hijo de Antonio y de Jesusa, que nació en esta localidad el día 8 de abril de 1949, ignorándose su paradero y no habiendo comparecido al acto de la clasificación provisional de soldados, el día 8 de los corrientes, se le cita de comparecencia ante este Ayuntamiento, antes del día 25 de abril próximo, con la advertencia que de no comparecer se confirmará la clasificación de prófugo que provisonalmente se le ha dado.

Torrecilla del Pinar, 10 de marzo de 1970.—El Alcalde, Francisco Martín.

822

RIAZA

EDICTO

Terminada la confección de los documentos cobratorios de arbitrio sobre la riqueza urbana, formados para el ejercicio de 1969, quedan de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, a contar desde el siguiente al de la fecha de su inserción en el B. O. de la provincia, a los efectos de reclamación, finido el cual no podrá ser admitida ninguna.

Riaza, 6 de marzo de 1970.—El Alcalde, Mariano A. García González.

876

Edicto de subasta de bienes muebles

Don Julio López Miguel, Recaudador de Tributos del Estado en la Zona de la Capital.

Hago saber: Que en expediente que instruyo contra don Teodoro Hernanz Martín, por débitos de contribución T. Patrimoniales, Cta. Beneficios, Licencia Fiscal y R. del capital, se ha dictado, con fecha 12 de marzo de 1970, la siguiente:

Providencia--Ultimadas las diligencias de embargo, tasación y depósito de los bienes muebles y semovientes trabados a don Teodoro Herranz Martín, sin que éste haya satisfecho sus descubiertos, procédase a la venta de aquéllos en pública subasta, clasificados o distribuidos en lotes, conforme al artículo 92 del vigente Estatuto de Recaudación, señalando para la misma el día treinta y uno de marzo, a las once horas, en las oficinas de Recaudación, siendo posturas admisibles las que cubran las dos terceras partes del tipo de tasación y en segunda e inmediata licitación, en su caso, las proposiciones que cubran el débito, recargos y costas.

Notifíquese esta providencia al deudor y al depositario, y anúnciese al público por medio de edicto y en la forma usual del país.

Y en cumplimiento de dicha providencia, se publica el presente, advirtiendo a los que deseen tomar parte en la subasta:

1.° Que el débito y recargos asciende a la suma de 94.014 pesetas (noventa y cuatro mil catorce).

2.° Que los bienes embargados y a cuya enajenación se ha de proceder, son los siguientes:

Primero y único lote

Un camión marca Barreiros, matrícula de Madrid-421.748; 120.000 pesetas.

Un camión marca Pegaso-165, matrícula de Madrid-306.910; 100.000 pesetas.

Un turismo marca Seat 1.400-C, matrícula de Madrid-300.902; 14.000 pesetas.

Total tasación: 234.000 pesetas.

Postura admisible: 156.000 pesetas.

3.° Que para poder tomar parte en la subasta es requisito indispensable depositar en la mesa el 5 por 100 del tipo base correspondiente de todos los lotes o solamente de los que intente licitar.

4.° Que los lotes se irán vendiendo uno a uno en el orden establecido y si para alguno no hay postor se pasará al siguiente, dándose la subasta por terminada así que el importe del lote o lotes vendidos cubra la totalidad del débito.

5.° Que los deudores pueden librar sus bienes en cualquier momento anterior al de la adjudicación, pagando el descubierto total que se persigue, y

6.° Que los bienes descritos se encuentran en poder del depositario don Jesús Fernández Muñoz, y pueden ser reconocidos por las personas que se interesen en su adquisición.

Segovia, 13 de marzo de 1970.—El Recaudador, Julio López Miguel.

Imp. Provincial.—Cardenal Zúñiga, 8